



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000032 -2022-UGELAA

Yurimaguas, 13 ENE. 2022

VISTO:

El Memorandum N° 074 -2022-GRL-DREL-UGELAA-D, de fecha 13 de enero de 2022, donde se autoriza proyectar la Resolución Directoral para Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas para el presente ejercicio fiscal 2022.

El Oficio N° 014-2022-GR-DREL-UGELAA-AA, del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Alto Amazonas, de fecha 10 de enero de 2022, mediante el cual solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2022 (PAC) de la Unidad Ejecutora 301 – Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 15.1, 15.2 y 15.3 del Artículo 15° (Plan Anual de Contrataciones) del DECRETO LEGISLATIVO N.º 1444, QUE MODIFICA LA LEY N.º 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, señala que: Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de Bienes, Servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional (POI), con la finalidad de elaborar el Plan Anual de contrataciones. Contenido del Plan Anual de contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y, de la fuente de financiamiento.

El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.

Que, el numeral 5.2 del Artículo 5° (Organización de la Entidad para las contrataciones) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY N° 30225, MODIFICADA POR EL DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, señala que: El órgano encargado de las contrataciones tiene como función la gestión administrativa del contrato, que involucra el trámite de su perfeccionamiento, la aplicación de las penalidades, el procedimiento de pago, en lo que corresponda, entre otras actividades de índole administrativo. Las normas de organización interna de la Entidad pueden asignar dicha función a otro órgano. La supervisión de la ejecución del contrato compete al área usuaria o al órgano al que se le haya asignado tal función.

Que, los numerales 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 del Artículo 6° (Plan Anual de Contrataciones) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY N° 30225, MODIFICADA POR EL DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, señala que: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus





UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 196-2018-GRL-GGP con fecha 19 de febrero del 2018; se delegó con las visaciones al Área de: Gestión Institucional, Asesoría Jurídica, Gestión Pedagógica y Administración, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas.

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas, correspondiente al año fiscal 2022, ha sido formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido año fiscal, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2021-GRL-GR con fecha 30 de diciembre del 2021.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1444 se modificó la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/P.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC del año fiscal 2022 (VERSION 01-2022) de la Unidad Ejecutora 301 – Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas (UGELAA-YURIMAGUAS), tal como se detalla a continuación:

N. RE F	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
1	271.- Adjudicación Simplificada	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE KITS DE MATERIALES EDUCATIVOS Y KITS DE MATERIALES FUNGIBLES-DOTACIÓN 2022 (DISTRITO DE YURIMAGUAS)	7810180200232498	265,000.00	ENERO
2	271.- Adjudicación Simplificada	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE KITS DE MATERIALES EDUCATIVOS Y KITS DE MATERIALES FUNGIBLES-DOTACIÓN 2022 (DISTRITO DE BALSAPUERTO)	7810180200232498	350,000.00	ENERO
3	271.- Adjudicación Simplificada	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE KITS DE MATERIALES EDUCATIVOS Y KITS DE MATERIALES FUNGIBLES-DOTACIÓN 2022 (DISTRITO DE LAGUNAS)	7810180200232498	140,000.00	ENERO
4	271.- Adjudicación Simplificada	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE KITS DE MATERIALES EDUCATIVOS Y KITS DE MATERIALES FUNGIBLES-DOTACIÓN 2022 (DISTRITO DE JEBEROS)	7810180200232498	120,000.00	ENERO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

5	271.- Adjudicación Simplificada	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE KITS DE MATERIALES EDUCATIVOS Y KITS DE MATERIALES FUNGIBLES-DOTACIÓN 2022 (DISTRITO DE TENIENTE CÉSAR LOPEZ ROJAS)	7810180200232498	125,000.00	ENERO
6	271.- Adjudicación Simplificada	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE KITS DE MATERIALES EDUCATIVOS Y KITS DE MATERIALES FUNGIBLES-DOTACIÓN 2022 (DISTRITO DE SANTA CRUZ)	7810180200232498	120,000.00	ENERO

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Equipo de Abastecimiento publique la presente Resolución Directoral y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como se publique el mencionado instrumento, en el Portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas.

Regístrese y Comuníquese,



Prof. Luis Fernando Moreno Grández
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE
ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS



CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVIÓ A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Lc. Eddy JOSEMBERK LAURY PAJMA
JEFE EQUIPO TRAMITE DOCUMENTARIO
JGELAA - YURIMAGUAS

UGELAA/LFMG
AA/JLRR
ABAST/DEMR

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección
- Órgano de Control Interno
- Administración
- Abastecimiento
- Remuneraciones
- Escalafón
- Proyecciones
- Nexus
- Gestión Institucional
- Asesoría Jurídica
- Trámite Documentario

